



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/05/2018.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 11 DE MAYO DEL
AÑO 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Sr. Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino

Interventora Acctal.:

Doña Mª Jesús Gómez Benítez

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 11 de Mayo de 2.018, previa convocatoria al efecto de fecha 10 de Mayo de 2018, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 4 de Mayo de 2018, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obra menor en C/ Monasterio del Cuervo, 8. Exped. Nº 214/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Moisés Román Pérez

Fecha de solicitud: 09.04.2018 (registro de entrada nº 2018002624).

Nº expediente: 214/2018.

Finalidad de la actuación: sustitución de solería en habitación.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Monasterio del Cuervo, 8 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 2 del PEPRICH, edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Presupuesto de ejecución material: 400 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16.04.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PRIMERO: Conceder a D/D^a Moisés Román Pérez, licencia de obras para sustitución de solería en habitación en c/ Monasterio del Cuervo, 8 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 400 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.2.- Prórroga de licencia de obras en C/ Cilla. Exped. Nº 225/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de prórroga de licencia de obras que se reseña:
Nombre o razón social del promotor: D/D^a José Luís Caballero Collantes.
Fecha de solicitud: 13.04.2018, (registro de entrada nº 2018002745).
Nº expediente: 225/2018.

Finalidad de la actuación: prórroga de la licencia de obras de mejora de terreno.
Fecha de concesión de la licencia de obras para la cual solicita la prórroga:
15.12.2017.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Cilla, parcela catastral 7989020 en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud.

Visto el informe evacuado al respecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24.04.2018, así como lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a José Luís Caballero Collantes, la prórroga de la licencia de obras de mejora de terreno en c/ Cilla, parcela catastral 7989020 en Medina Sidonia, quedando la eficacia de la presente prórroga condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Plazo de finalización: 4 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Comunicar a D/D^a José Luís Caballero Collantes, que transcurrido dicho plazo (finalización), la licencia se considerará caducada (artículo 4.4.10 apartado 2 y 3 de las Normas Subsidiarias y artículo 173.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), dictándose resolución declarativa de la caducidad del procedimiento

TERCERO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la presente licencia.”

2.3.- Licencia de obra menor en C/ Sacramento, 2. Exped. Nº 241/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Jesús Romero Valiente.

Fecha de solicitud: 20.04.2018 (registro de entrada nº 2018002933).

Nº expediente: 241/2018.

Finalidad de la actuación: acondicionamiento de aseo y colocación de placa de ducha.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Sacramento, 2 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del PEPRICH, edificio catalogado ficha nº 233, nivel de catalogación C.

Presupuesto de ejecución material: 350 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26.04.2018, que señala que lo solicitado se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Jesús Romero Valiente, licencia de obras para acondicionamiento de aseo y colocación de placa de ducha en c/ Sacramento, 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 350 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.4.- Licencia de obra menor en Bda. Juan XXIII, 8-7. Exped. Nº 244/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Juan Jesús Cote García

Fecha de solicitud: 23.04.2018 (registro de entrada nº 2018002951).

Nº expediente: 244/2018.

Finalidad de la actuación: derribo de tabiques en patio.

Situación y emplazamiento de las obras: Bda. Juan XXIII bloque 8.7 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: área de ordenanza nº 4 Promociones Unitarias.



SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Presupuesto de ejecución material: 100 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26.04.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Juan Jesús Cote García, licencia de obras para derribo de tabiques en patio en Bda. Juan XXIII bloque 8.7 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 100 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.5.- Licencia de obra menor en C/ Juan Simón Gutiérrez, 36. Exped. Nº 249/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as Ttes. De Alcalde D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, y la abstención del Sr. Tte. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:
Nombre o razón social del promotor: D/D^a. María del Carmen Cruz Grimaldi.
Fecha de solicitud: 25.04.2018 (registro de entrada nº 2018003010).
Nº expediente: 249/2018.
Finalidad de la actuación: elevar valla de bloques.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Juan Simón Gutiérrez, 36 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: área de ordenanza nº 2, ampliación de casco.

Presupuesto de ejecución material: 300 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 03.05.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a María del Carmen Cruz Grimaldi, licencia de obras para elevar valla de bloques en c/ Juan Simón Gutiérrez, 36 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 300 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.6.- Licencia de obra menor en C/ San Francisco de Paula, 4. Exped. Nº 230/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández; y la abstención de la Sra. Tte. De Alcalde D^a Irene Cintas Araujo, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:



SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Nuria Cascajo Almenara
Fecha de solicitud: 17.04.2018 (registro de entrada nº 2018002845).
Nº expediente: 230/2018.

Finalidad de la actuación: acondicionamiento interior del local destinado a farmacia.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ San Francisco de Paula, 4 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: área de ordenanza residencial 1, edificio incluido en el catálogo de bienes protegidos del PEPRICH, nivel de catalogación C, ficha nº 282.

Presupuesto de ejecución material: 8.650 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27.04.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Nuria Cascajo Almenara, licencia de obras para el acondicionamiento interior del local destinado a farmacia en c/ San Francisco de Paula, 4 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- En cuanto a la colocación de los rótulos pretendidos, se deberá suprimir el que se pretende colocar encima de la ventana de la c/ san Francisco de Paula, por distorsionar la imagen de la fachada y considerarse innecesario por la proximidad de la banderola inmediata existente en la esquina.

- En cuanto a los rótulos sobre las puertas de acceso no se consideran adecuados en cuanto a color, tipo y material a las condiciones ambientales y de imagen del conjunto histórico, pudiendo presentar nueva propuesta al respecto.

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 8.650 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.7.- Licencia de ocupación de apartamento en C/ Alamos, 23. Exped. Nº 210/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:

Solicitante: D/D^a Milagros Dávila Luna.

Fecha de la solicitud: 05.04.2018, registro de entrada nº 2018002561.

Objeto: licencia de ocupación de apartamento.

Lugar: c/ Alamos, 23 en Medina Sidonia.

Fecha otorgamiento licencia de obras: 17.11.2017.

Documentación presentada: certificado final de obras, justificante del pago de la tasa municipal, Boletín de Instalación de Telecomunicaciones, Certificado de eficiencia energética de edificio terminado, Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas y Justificante de declaración catastral - Nueva construcción.

nº expediente: 210/2018.

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 27.04.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D/D^a Milagros Dávila Luna, licencia de ocupación del apartamento sito en c/ Alamos, 23 en Medina Sidonia.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos .pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Ampliación de licencia de apertura de café-bar en C/ Molino. Exped. Nº 103/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene



SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras e instalación de actividad que se reseña:
Nombre o razón social del promotor: D/D^a Francisco José Flor Pavón.

Con CIF nº: 75.754.598-G

Con domicilio en: Avda. de Cuba, 30 en Medina Sidonia.

Fecha de la solicitud: 19.12.2017, registro de entrada nº 2017008433, con posterior subsanación.

nº expediente: 898/2017 y 103/2018.

Finalidad de la actuación: licencia de obras para la adaptación de local a comedor anexo a bar existente, así como licencia para la ampliación de la actividad de café-bar.

Actividad incluida con categoría 13.32 del anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Situación y emplazamiento: c/ Molino en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 2 ampliación de casco.

Documentación presentada: solicitud, recibo IBI, certificado técnico, justificante de pago de tasa municipal, ficha catastral.

Técnico Director: D/D^a José M^a Gómez Delgado.

Presupuesto de ejecución material: 950 euros.

Considerando que se trata de la adaptación de local colindante a comedor para ampliar el bar existente, de parte de un edificio ubicado en suelo urbano, área de ordenanza nº2 ampliación de casco según el PGOU vigente.

Considerando que la actuación proyectada lo es para la ampliación del bar existente (que cuenta con licencia de apertura de fecha 28/03/2008 vigente) mediante la incorporación de un local colindante de 114,09 m² de superficie útil para destinarlo a comedor anexo al mencionado bar.

Considerando que conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del libre acceso a actividades de servicios, puesto que se trata de modificaciones sustanciales, se deberá realizar trámite de calificación ambiental conforme al Reglamento de calificación ambiental aprobado por Decreto 297/1995 de 19 de diciembre.

Considerando que culminado el trámite de calificación ambiental se han presentado sendas alegaciones de fecha 21.03.18 y registro de entrada nº 2252 y 2253 por parte de los dos vecinos colindantes de la planta alta del edificio en las que manifiestan que no tienen inconveniente siempre que cumplan lo preceptuado en las normas y leyes de aplicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consta en los expedientes informes técnicos favorables de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20.04.2018, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales y legislación urbanística vigente.

Por todo lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación para la ampliación de café-bar, promovido por D/D^a Francisco José Flor Pavón en c/ Molino en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada y en base a ello conceder asimismo licencia de la mencionada actividad.

SEGUNDO: Conceder a D/D^a Francisco José Flor Pavón licencia de obras e instalación para la adaptación de local a comedor anexo a bar existente, en c/ Molino en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 4 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

TERCERO: Comunicar a D/D^a Francisco José Flor Pavón, que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Certificado final de las obras expedido por el técnico director de las mismas.
- Ensayo acústico favorable suscrito por técnico acreditado.
- Justificante de alta en el IAE de la ampliación del establecimiento.

CUARTO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 950 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

17.2.- Transmisión licencia de apertura de la actividad de oficina de seguros en Avda. del Mar, CC Local C-12 alto. Exped. N^o 194/18.



SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de transmisión de titularidad de licencia de apertura de establecimiento que se reseña, (expediente 194/2018):

A) Datos del titular de la licencia:

D^a María Antonia Cornejo Pérez.

Domicilio: c/ Espíritu Santo, 23

Localidad: Medina Sidonia

B) Datos de la actividad:

Actividad: Oficina de seguros.

Ubicación: Avda. del Mar, Centro Comercial Local C-12 Alto.

Fecha concesión: 23.05.2007.

C) Datos del nuevo titular:

D. José Antonio Moguel Flor, con N.I.F. nº 48.968.989-B

Domicilio: Avda. del Mar, Centro Comercial Local C-12 Alto.

Localidad: Medina Sidonia

D) Datos de la solicitud de transmisión.

Fecha: 27.03.2018.

Documentación aportada: documento de cesión y de comunicación previa, la licencia de apertura vigente (cuyo titular es D^a María Antonia Cornejo Pérez), acreditación de la personalidad, justificante del pago de la tasa, justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del nuevo titular en el local indicado y de la baja de la anterior.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20.04.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de oficina de seguros en el local sito en la Avda. del Mar, Centro Comercial Local C-12 Alto en Medina Sidonia, concedida con fecha 23.05.2007 a D^a María Antonia Cornejo Pérez a favor de D. José Antonio Moguel Flor, con NIF nº 48.968.989-B, que se subroga en la posición de la anterior titular respecto a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

los derechos y deberes inherentes a la titularidad de dicha licencia municipal de apertura de establecimiento.

Segundo: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la transmisión de licencia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

17.3.- Transmisión de licencia de apertura de la actividad de venta al por menor de artículos de juguetería y regalos en C/ Juan Simón Gutiérrez, s/n local 1. Exped. Nº 204/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de transmisión de titularidad de licencia de apertura de establecimiento que se reseña, (expediente 204/2018):

A) Datos del titular de la licencia:

D^a Isabel Pineda Ruiz.

Domicilio: c/ Alcalá, 63.

Localidad: Paterna de Rivera

B) Datos de la actividad:

Actividad: exposición y venta al por menor de artículos de juguetería y regalos.

Ubicación: c/ Juan Simón Gutiérrez s/n local 1.

Fecha concesión: 12.09.2005.

C) Datos del nuevo titular:

D^a Carolina Pineda Luna, con N.I.F. nº 20071843-L.

Domicilio: c/ Juan Simón Gutiérrez, s/n local 1.

Localidad: Medina Sidonia

D) Datos de la solicitud de transmisión.

Fecha: 03.04.2018.

Documentación aportada: documento de cesión y de comunicación previa, la licencia de apertura vigente (cuyo titular es D^a Isabel Pineda Ruiz), acreditación de la personalidad de los titulares mediante copia DNI, justificante del pago de la tasa, justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del nuevo titular en el local indicado y de la baja de la anterior.



SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26.04.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de exposición y venta al por menor de artículos de juguetería y regalos en c/ Juan Simón Gutiérrez s/n local 1 en Medina Sidonia, concedida con fecha 12.09.2005 a D^a Isabel Pineda Ruiz a favor de D^a Carolina Pineda Luna, con N.I.F. nº 20071843-L, que se subroga en la posición de la anterior titular respecto a los derechos y deberes inherentes a la titularidad de dicha licencia municipal de apertura de establecimiento.

Segundo: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la transmisión de licencia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantearon.

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:20 horas; de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
Sr. Alcalde

LA SECRETARIA GENERAL

Manuel F. Macías Herrera

Cristina Barrera Merino